



ColonialLife.com

Nunca se sabe cuando una incapacidad podría impactar tu estilo de vida. Afortunadamente, hay una manera de ayudar a proteger tus ingresos. Si un accidente o enfermedad cubiertos te impide generar ingresos, el seguro de incapacidad puede proporcionar un beneficio mensual para ayudarte a cubrir tus gastos normales.

¿Puedes permitirte no proteger tus ingresos?

Tienes tu propio estilo de vida. Por eso necesitas una cobertura de incapacidad que se pueda personalizar para que se adapte a tus necesidades específicas.

Después de determinar tus gastos mensuales, tu consejero de beneficios puede ayudarte a llenar la hoja de cálculo de beneficios.

		GASTOS MENSUALES
		Redondea a la centena más próxima.
1	Hipoteca o alquiler	\$
2	Transporte (gasolina, automóvil, autobús, etc.)	\$
3	Servicios (teléfono, TV, internet, electricidad/gas, agua, etc.)	\$
4	Comida y otras necesidades	\$
5	Otros gastos	\$
Gastos mensuales totales (suma de las líneas 1-5)		\$

Hoja de cálculo de beneficios

¿Cuánta cobertura necesito?

Monto de beneficio mensual por accidentes y enfermedades fuera del trabajo: _____

Elije un monto mensual entre \$400 y \$7,500*.

Si tu plan incluye beneficios por accidentes/enfermedades dentro del trabajo, el beneficio es del 50% del monto correspondiente a los que se producen fuera del trabajo.

¿Por cuánto tiempo recibiré los beneficios?

Periodo de beneficios: _____ meses

El periodo de beneficios por incapacidades parciales es de tres meses.

¿Cuándo podrían empezar mis beneficios por incapacidad total?

Después de un accidente: _____ días Después de una enfermedad: _____ días

*Sujeto a requisitos de ingresos

Características e información del producto

Incapacidad total

Estar totalmente incapacitado o sufrir una incapacidad total significa que tú: eres incapaz de realizar las tareas materiales y sustanciales de tu trabajo, no estás trabajando, y estás bajo el cuidado regular y apropiado de un médico.

Incapacidad parcial

Si eres capaz de regresar a trabajar a tiempo parcial después de que se te hayan pagado al menos 14 días debido a una incapacidad total, es posible que aún puedas recibir el 50% de tu beneficio por incapacidad total.

Exención del pago de la prima

No tendrás que pagar las primas después del transcurso de 90 días consecutivos de una incapacidad cubierta.

Limitaciones geográficas

Si quedas incapacitado mientras estás fuera de los Estados Unidos, podrías recibir los beneficios hasta por 60 días antes de tener que volver a EE. UU.

Edad a la fecha de la emisión

La cobertura está disponible desde los 17 hasta los 74 años.

Portabilidad

Es posible que puedas mantener tu cobertura aunque cambies de trabajo.



Para obtener más información, habla con tu consejero de beneficios.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No pagaremos beneficios por pérdidas debidas a, o que se produzcan como consecuencia de: delitos graves u ocupaciones ilegales, vuelo, pasatiempos peligrosos, intoxicantes y narcóticos, trastornos mentales, nerviosos o emocionales, carreras, deportes profesionales o semiprofesionales, suicidio o lesiones que usted se infrinja intencionalmente, guerra o conflicto armado. No pagaremos las pérdidas producto de que usted dé a luz dentro de los primeros nueve meses después de la fecha de entrada en vigor de la cobertura del certificado.

Enfermedad preexistente hace referencia a una enfermedad o afección física para la cual usted recibió atención o tratamiento médico dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrada en vigor de la cobertura.

No pagaremos la pérdida cuando la incapacidad sea una afección preexistente, tal como se define en el certificado, a menos que usted haya cumplido con el período de limitación de la afección preexistente (normalmente 12 meses) que se muestra en el Anexo del Certificado en la fecha en que sufre una pérdida producto de un accidente cubierto o una enfermedad cubierta.

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura de seguro disponible. El seguro tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquier beneficio pagadero. Aplicable al formulario de póliza GDIS-P-PA y al formulario de certificado GDIS-C-PA. Para conocer el costo y los detalles completos de la cobertura, llame o escríbale al consejero de beneficios de Colonial Life o a la compañía.